



Asistencia médica por accidente

Un accidente es el evento generativo de un daño corporal que sufre el “beneficiario” causado por agentes extraños, fuera de control y en movimiento, agentes externos, violentos y visibles y súbitos. Se prestarán consultas médicas en caso de accidente y enfermedad (o condición médica) aguda e imprevista no preexistente.

Siempre que se mencione el término "accidente", se entenderá que lesión o dolencia resultante fue provocada directamente por tales agentes e independientemente de cualquier otra causa. Los accidentes cuyo origen es debido a descuido, provocación o la falta de medidas de prevención por parte del Beneficiario se encuentran excluidos de toda asistencia. Si el daño corporal es producido como consecuencia de causas diferentes a las anteriores mencionadas, el Beneficiario tendrá cobertura hasta el monto de Asistencia Médica por Enfermedad del plan adquirido.

Nota: La Central de Servicios de Asistencia se reserva el derecho de decidir el más adecuado de entre los tratamientos propuestos por el cuerpo médico y/o la repatriación al país de residencia si su condición física lo permitiere. Si a juicio de los médicos tratantes de la Central de Servicios de Asistencia fuese posible el regreso al lugar de origen para recibir en él tratamiento de larga duración, cirugía programable o cirugías no urgentes, se procederá a la repatriación del Beneficiario.

Para más información comunicarse al

+ 51 954 566 901
+ 51 931 964 689

medix@medixassistance.com
ventas@medixassistance.com

   Medix Assistance